



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, el 28 de septiembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo corregido por el punto 24º de la sesión extraordinaria en lugar de la ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2022:

23º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con la propuesta que suscribe la Concejalía Delegada de Régimen Interior atendiendo a las formuladas a su vez por diferentes Concejalías y Unidades Administrativas, y una vez negociadas las modificaciones en la Mesa General de Negociación de 26 de septiembre de 2022 y emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento el Informe preceptivo exigido en el Art. 3.3. 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

“Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento en los términos siguientes:

ÁREA DE PRESIDENCIA

- Se reconvierte el puesto Jefatura de Negociado Protocolo Gabinete de Alcaldía (F/AE/C1/21/CE: 12.753,24) en el puesto Jefatura de Negociado Protocolo Gabinete de Alcaldía (F/AG/C1-C2/18/CE: 12.753,24).

ÁREA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA:

SECRETARÍA GENERAL.

- Se crea el puesto de VICESECRETARIO/A (F.H.N./A1/30/CE: 26.384,28/Forma provisión Libre designación).

- Se declara a extinguir con fecha efectos el 31 de diciembre de 2022 el puesto de Jefatura de Sección de Atención al Ciudadano (F/AG/A2-C1/22/CE: 14.628,48).

- Se crea el puesto de JEFATURA DE SECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ESTADÍSTICA Y PARTICIPACIÓN (F/AG/A2-C1/22/CE: 14.628,48).

- Se reconvierte el puesto de trabajo de JEFATURA DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA (F/AG/C1/21/CE: 11.513,76), actualmente adscrito al Subárea de Gestión Administrativa y Servicios Generales, en el puesto de trabajo de JEFATURA DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA (F/AG/C1-C2/18/CE: 11.513,76), adscribiéndolo al Subárea de Secretaría General.

RÉGIMEN INTERIOR.

- Se reconvierte una plaza de SUBALTERNO (F/AG/E/14/CE: 7.854,00) en una plaza de ORDENANZA (L/14/CE: 7.854,00).

- Se suprimen 7 puestos de Limpiador/a.

- Se declaran a extinguir 1 puesto de trabajo de Limpiador/a.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA.

- Se reconvierte el puesto de trabajo de TÉCNICO EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA (AE/A1/25/CE: 19.894,20) en el puesto de trabajo de JEFATURA DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA (AE/A1/25CE: 19.894,20).

- Se suprime 1 plaza del puesto de trabajo de DELINEANTE (AE/C1/21/CE: 11.513,76).

- Se crea el puesto de trabajo de RESPONSABLE UNIDAD DE DELINEACIÓN (AE/C1/22/CE: 14.628,48).

CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

- Se establece como requisito para el desempeño de los puestos Adjuntía Jefatura Servicio Medio Ambiente, Jefatura Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental, y Técnico/a de Sanidad Ambiental tener una de las siguientes titulaciones: Grado en Farmacia, Grado Veterinaria, Grado en Química, Grado en CC. Ambientales, Grado en Biología.

- Se suprime el puesto de Peón de Carpintería.

- Se suprimen 7 puestos de Peón/a de Obras.

- Se declaran a extinguir 3 puestos de trabajo de Peón/a de Obras.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES Y CEMENTERIO MUNICIPAL.

- Se suprimen 6 puestos de Peón/a de Jardinería.

- Se declaran a extinguir 1 puesto de trabajo de Peón/a de Jardinería.

ÁREA DE GOBIERNO MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES.

- El puesto de trabajo COORDINADOR DE EMERGENCIAS queda abierto a otras AA.PP, al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas.

SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

- El número de puestos de trabajo de Bombero se modifica de 38 a 17 puestos.



- El número de puestos de trabajo de Bombero-Conductor se modifica de 23 a 44 puestos.

POLICÍA LOCAL.

- Se suprimen los 16 puestos de Agente de Movilidad.

- Se suprime el puesto de Vigilante Municipal.

**ÁREA DE GOBIERNO PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN, EMPLEO, TURISMO Y ARTESANÍA
CONCEJALÍA DELEGADA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN, EMPLEO, TURISMO Y
ARTESANÍA.**

- Se reconvierte el puesto Jefatura de Negociado Actuación en Dominio Público (F/AG/C1/21/CE: 11.513,76 €) en el puesto Jefatura de Negociado Actuación en Dominio Público (F/AG/C1-C2/18/CE: 11.513,76 €).

Segundo. Publicar las modificaciones en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo".

Toledo, 21 de octubre de 2022.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-5338